

Intervención del diputado Rafael Navarrete Quezada, para leer un posicionamiento.

La presidenta:

¿Con qué objeto diputado Rafael?

(El diputado Rafael Navarrete Quezada desde su lugar: Para el mismo tema).

Se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete.

El diputado Rafael Navarrete Quezada:

Buenas tardes compañeros legisladores.

Es importante resaltar la coincidencia en la percepción de la gravedad de la alteración a esta ley en su transitorio

y la coincidencia en que se realicen las investigaciones correspondientes. A nombre de mi Fracción del Partido Revolucionario Institucional, quiero leer un posicionamiento.

El proceso de creación de una ley contiene distintas etapas por demás indispensables e importantes para darle certeza a las normas que contiene, omitir o alterar cualquiera de estas etapas incide en la validez de la propia norma y en consecuencia en la falta de certeza jurídica de la misma.

El Poder Legislativo tiene como facultad primordial la de legislar, sus integrantes conforman la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Abril 2022

representación popular que toda democracia representativa requiere, por ello, su voto es el indicativo de lo que sus representados exigen y alterarlo o modificarlo unilateralmente es grave e irresponsable y altamente discordante.

En este caso, la gravedad es aún mayor al ser la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, misma que es parte el cumplimiento al mandato de la Suprema Corte de Justicia en la acción de inconstitucionalidad 81/2018 y que en caso de no haber sido aprobada se hubiera provocado una parálisis en materia de seguridad pública al grado tal de desaparecer las instituciones de la materia y sus facultades.

Cada que se presentan acciones de esta magnitud que ubican al Congreso del Estado en una situación de precariedad parlamentaria por actos cometidos por personajes que nada hacen a favor de este poder y si en cambio para favorecer sus intereses personales.

La presidenta de la Mesa Directiva actúa conforme a sus facultades, las que precisa claramente la Constitución Política del Estado, y que consiste entre otras en velar por la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso del Estado.

Es indiscutible que quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura estamos conscientes en que la decisión que hoy se está tomando no tiene envergaduras siniestras, ni contrapone a este Poder con el Ejecutivo, al contrario realza nuestra condición de defensores de la legalidad y representantes del pueblo de Guerrero que siempre se ha caracterizado por luchar en contra de las imposiciones y la autocracia.

Concluyo, no hay nada que justifique un cambio por encima de la voluntad del Pleno de este Congreso.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

